

Ficha Estadística Previsional

N° 113 – abril 2022

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1
Valor de los Fondos de Pensiones
Al 31 de marzo de 2022

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	28.701	30.789	64.270	29.395	23.243	176.398
Total (MM \$)	22.592.416	24.235.710	50.590.847	23.138.772	18.296.085	138.853.830
Var. real 12 meses (%)	-4,9%	-0,1%	-15,8%	-18,0%	-32,6%	-15,1%
Proporción del PIB (%)	9,4%	10,1%	21,0%	9,6%	7,6%	57,7%
Distribución activos:	16,3%	17,5%	36,4%	16,7%	13,2%	100,0%

Gráfico N° 1
Evolución Fondos de Pensiones
Miles de MM\$

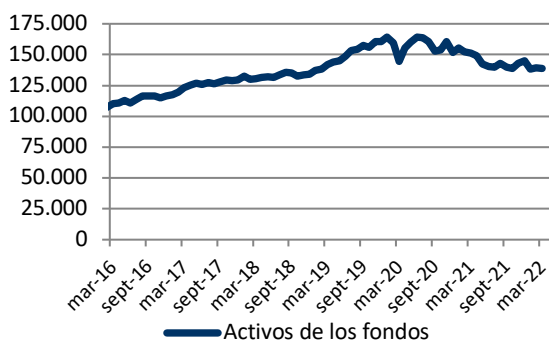


Tabla N° 2
Cartera de inversión
Al 31 de marzo de 2022

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	51,5%
Renta Variable	6,4%
Acciones	5,5%
Fondos de Inversión y Otros	0,9%
Renta Fija	44,0%
Instrumentos Estatales	17,7%
Bonos	23,0%
Depósitos	1,6%
Fondos de Inversión y Otros	1,7%
Otros Nacionales	1,1%
EXTRANJERO	48,5%
Renta Variable	33,5%
Fondos Mutuos	21,4%
Fondos de Inversión y Otros	12,1%
Renta Fija	14,6%
Otros extranjeros	0,4%
Total	100,0%

Tabla N° 3
Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Marzo 2022	-1,35%	-1,10%	-1,08%	-0,07%	0,43%
Ene. 2022 a mar. 2022	-12,06%	-9,46%	-6,93%	-1,99%	1,79%
Abr. 2021 a mar. 2022 (últ. 12 meses)	-5,12%	-6,19%	-8,91%	-9,28%	-8,13%
Abr. 2019 a mar. 2022 (últ. 36 meses, prom. anual)	3,79%	3,01%	1,17%	-0,29%	-0,86%
Sep. 2002 a mar. 2022 (prom. anual)	5,83%	4,98%	4,39%	3,72%	3,11%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4

Estadísticas generales

Al 28 de febrero de 2022

	N°
N° Afiliados Totales	11.423.128
Variación afiliados 12m	2,7%
N° Cotizantes del mes	5.912.507
Variación cotizantes 12m	6,5%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$951.572
Ingreso Promedio cot. hombre	\$1.007.117
Ingreso Promedio cot. mujer	\$877.925
Variación Real Ing. Promedio	0,1%

- Del total de cotizantes, un 98,8% es trabajador dependiente según las cotizaciones pagadas en febrero 2022.
- Un 48,1% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a febrero fue 54% para el total. En mujeres; 48,7% y en hombres 58,6%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de ene.2022.

Tabla N° 5

Trasposos de fondos en el mes

Al 28 de febrero de 2022

Fondo de origen	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾		
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)
		A	B	C	D	E			
A	41.020	8,1%	26,4%	9,3%	56,2%	A	-21.579	-583.694	-2,49%
B	26.210	16,9%	28,3%	13,5%	41,3%	B	-14.531	-496.590	-2,01%
C	18.964	28,2%	17,2%	12,9%	41,7%	C	3.434	51.864	0,10%
D	7.095	28,0%	25,0%	16,2%	30,8%	D	3.005	62.823	0,29%
E	14.285	53,7%	23,2%	21,0%	2,2%	E	29.671	965.598	6,25%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de febrero de 2022. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6

Cuentas APV en AFP

Al 28 de febrero de 2022

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.572.558	Saldo acumulado MM\$	2.846.108	
Variación 12 meses	4,0%	Variación real 12 meses	-11,6%	
Relación ingresos/ egresos del mes	1,0	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,1	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	73,2%	N° depósitos en el mes	198.671
	Letra b) Art. 20L	26,8%	Monto promedio depósitos del mes	\$194.462

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a sep. 2021): 50%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a feb. 2022: 24,2%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Mar. 22)	Participación N° afiliados (Feb. 22)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Mar.21 -Feb.22)	Traspos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Feb. 22)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Feb. 22)
Capital	19,9%	14,1%	-20.489	-2.347	\$1.039.457
Cuprum	19,5%	5,2%	-.87	1.717	\$1.688.677
Habitat	28,8%	16,5%	-35.391	2.798	\$1.167.758
Modelo	5,1%	18,8%	83.933	-4.552	\$822.530
Planvital	3,7%	14,5%	-17.668	-1.934	\$751.157
Provida	22,5%	24,9%	-48.555	4.615	\$814.560
Uno	0,5%	6,0%	338.463	-297	\$615.553
Total	100,0%	100,0%	300.206	0	\$951.572

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en febrero de 2022 fue de 30.707.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Feb. 22)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Abr. 2019 – Mar. 2022)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	3,95%	3,18%	1,57%	-0,12%	-0,55%
Cuprum	1,44%	3,59%	2,65%	0,82%	-0,24%	-0,74%
Habitat	1,27%	3,74%	3,22%	1,47%	-0,13%	-0,74%
Modelo	0,58%	3,40%	2,47%	0,48%	-0,53%	-1,21%
Planvital	1,16%	3,87%	2,89%	0,65%	-0,57%	-1,30%
Provida	1,45%	4,12%	3,19%	0,91%	-0,51%	-1,31%
Uno²	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,16%⁽¹⁾	3,79%	3,01%	1,17%	-0,29%	-0,86%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el período promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en noviembre de 2019.

Trabajadores independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar ¹

Tabla N° 9.1

Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2021⁽¹⁾⁽²⁾

Año Tributario	N°	Cobertura		Sexo	
		Total	Parcial	Mujeres	Hombres
2019	528.779	14%	86%	48%	52%
2020	553.572	15%	85%	48%	52%
2021	519.477	20%	80%	49%	51%

(1) Se consideran a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711 y 527.902 para los AT 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

(2) El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación de los cotizantes independientes el año de generación de las rentas y monto promedio anual cotizado⁽¹⁾

Año Tributario	Situación año de generación de rentas			Monto promedio anual cotizado ⁽³⁾
	No cotizó	Cotizó como dependiente	Cotizó como independiente ⁽²⁾	
2019	42%	52%	6%	\$118.610
2020	43%	52%	5%	\$203.716
2021	45%	51%	4%	\$289.347

(1) El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas (el año anterior al tributario), sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

(2) La categoría "Cotizó como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

(3) El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Sep 2020 – Ago 2021	348.718
Edad promedio al momento de incorporación	26 años
Proporción de mujeres	48,7%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	9,78

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de septiembre 2020 a agosto 2022 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Vejez	Por tipo de pensión (Al 28 de febrero de 2022)			Total
				Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	478.194	25.918	70.257	146.063	720.432
		Monto	\$ 195.705	\$ 613.510	\$ 184.096	\$ 158.734	\$ 203.108
	Renta temporal	N° Pensiones	12.571	946	3.644	778	17.939
		Monto	\$ 598.376	\$ 751.522	\$ 748.835	\$ 515.957	\$ 633.441
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	257.132	185.818	55.448	155.763	654.161
		Monto	\$ 343.763	\$ 365.865	\$ 399.930	\$ 217.722	\$ 324.791
	Total	N° Pensiones	747.897	212.682	132.092	310.458	1.403.129
		Monto	\$ 253.377	\$ 397.759	\$ 293.820	\$ 190.221	\$ 265.095
	IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	271.606	25.277	67.273	202.140	566.296
		Monto	\$ 291.116	\$ 579.387	\$ 270.666	\$ 193.116	\$ 266.573

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 375.459 pensiones que se financian en un 100% con APS o PGU. Incluye 10.597 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

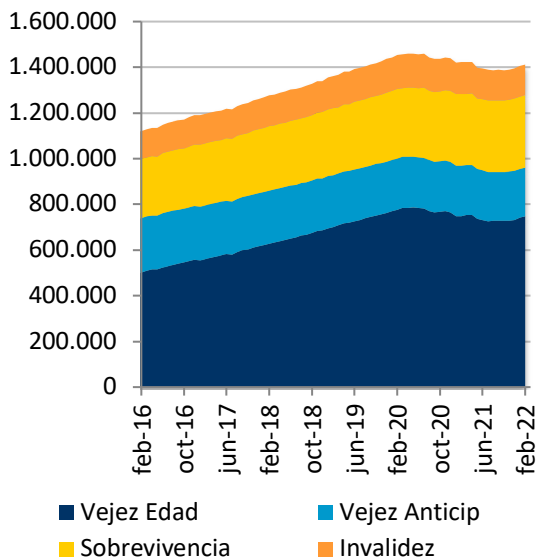
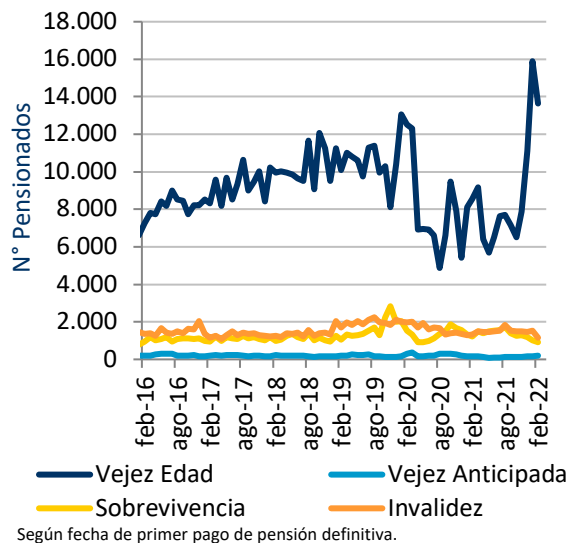
(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13
Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS) o Pensión Garantizada Universal (PGU)¹²

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión (Al 28 de febrero de 2022)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	478.194	25.918	70.257	146.063	720.432
		Monto	\$ 262.833	\$ 660.507	\$ 256.832	\$ 181.494	\$ 260.064
	Renta temporal	N° Pensiones	12.571	946	3.644	778	17.939
		Monto	\$ 628.158	\$ 762.287	\$ 755.801	\$ 521.304	\$ 656.526
	Renta vitalicia	N° Pensiones	257.132	185.818	55.448	155.763	654.161
		Monto	\$ 421.841	\$ 459.562	\$ 438.890	\$ 254.056	\$ 394.049
	Total	N° Pensiones	747.897	212.682	132.092	310.458	1.403.129
		Monto	\$ 323.642	\$ 485.396	\$ 350.786	\$ 220.608	\$ 327.918
	IPS (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	271.606	25.277	67.273	202.140	566.296
Monto		\$ 387.990	\$ 611.220	\$ 375.276	\$ 292.683	\$ 362.424	

(1) Nuevo beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022.

(2) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS o PGU en la institución pagadora de APS o PGU. No se reportan 375.459 pensiones que en su totalidad se financian con PGU o APS, de la cuales 198.431 corresponden a PGU. Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS o PGU al valor de la pensión de vejez.

Gráfico N° 2
Evolución pensiones pagadas por tipo

Gráfico N° 3
Número de nuevos pensionados


Según fecha de primer pago de pensión definitiva.

▪ Pilar Solidario y otros aportes del Estado²

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio promedio y pensión final promedio¹, según tipo de PGU² y beneficio solidario y sexo
Al 28 de febrero de 2022

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PGU No Contributiva	Hombres	3.068	106.066	184.954	184.954
	Mujeres	10.239	309.683	184.722	184.722
	TOTAL	13.307	415.749	184.781	184.781
PGU Contributiva	Hombres	70.019	340.110	171.427	333.363
	Mujeres	65.649	517.361	164.447	303.545
	TOTAL	135.668	857.471	167.215	315.372
APS Vejez Pensión Garantizada³	Hombres	0	156.303	163.992	226.164
	Mujeres	0	157.011	181.181	212.443
	TOTAL	0	313.314	172.606	219.228
PBS Invalidez⁴	Hombres	984	79.908	184.949	184.949
	Mujeres	2.014	102.691	184.952	184.952
	TOTAL	2.998	182.599	184.950	184.950
APS Invalidez⁴	Hombres	2.051	42.423	158.658	177.493
	Mujeres	1.310	43.796	164.890	180.565
	TOTAL	3.361	86.219	161.823	179.054

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del beneficio más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Nuevo beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022. El concepto de PGU No Contributiva o Contributiva está relacionado con la calidad de la persona que está recibiendo el beneficio, si es No Contributiva quiere decir que no tiene un sistema previsional ni recibe pensión de sobrevivencia, si es Contributiva quiere decir que tiene un sistema previsional o que recibe una pensión de sobrevivencia. De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.
- (3) Según lo señalado en la ley 21.419, en mayo 2022, los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada superior al monto de la PGU (\$185.000) serán asignados por el IPS al mayor beneficio entre PGU y APS Vejez Pensión Garantizada.
- (4) A partir de enero 2022 se incrementaron los montos promedio de los beneficios del Pilar Solidario, debido a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual el monto de la Pensión Básica Solidaria de vejez e invalidez (PBS) y de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) se iguala para todos los tramos de edad, siendo para todos la PBS de \$176.096 y la PMAS de \$520.366.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PGU, PBS y APS: MM\$ 251.789**

² A partir de la Ficha Estadística N°113 se publica información respecto de las modificaciones de los beneficios con la entrada en vigencia de la Pensión Garantizada Universal (PGU) creada a partir de la Ley 21.419 del 29/01/2022. En particular, la Tabla N° 14 incluye la PGU No contributiva y la PGU contributiva y APS Vejez Pensión Garantizada

Gráfico N° 4

Solicitudes de PBS Vejez / PGU No contributiva y PBS Invalidez por sexo¹

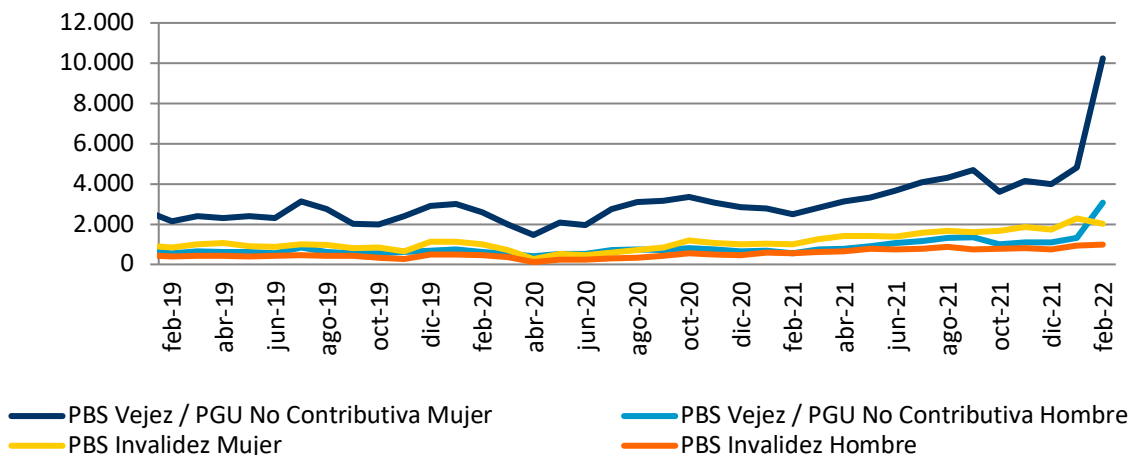
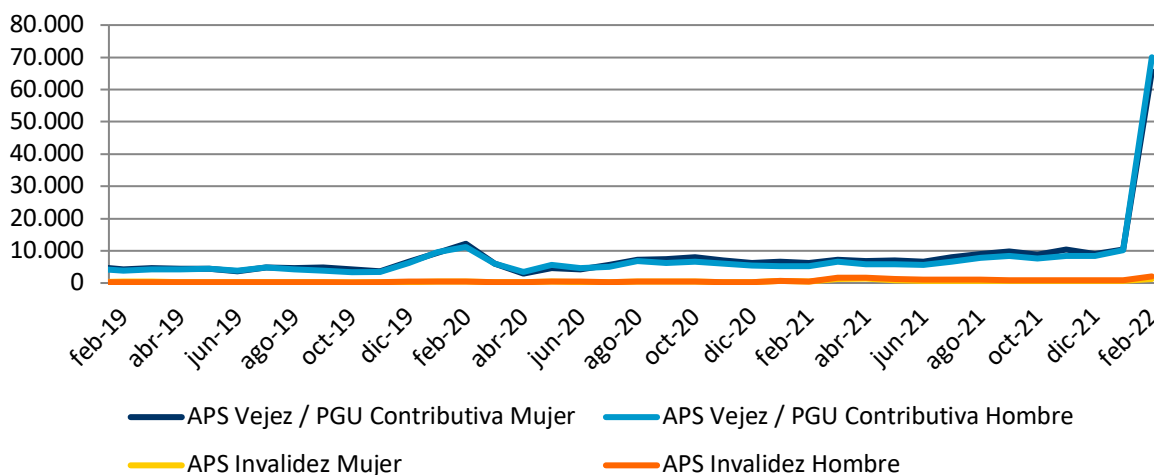


Gráfico N° 5
Solicitudes de APS Vejez / PGU Contributiva y APS Invalidez por sexo¹



(1) De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los Beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.

Gráfico N° 6

Evolución del número de beneficiarios del Pilar Solidario y de Pensión Garantizada Universal (PGU)

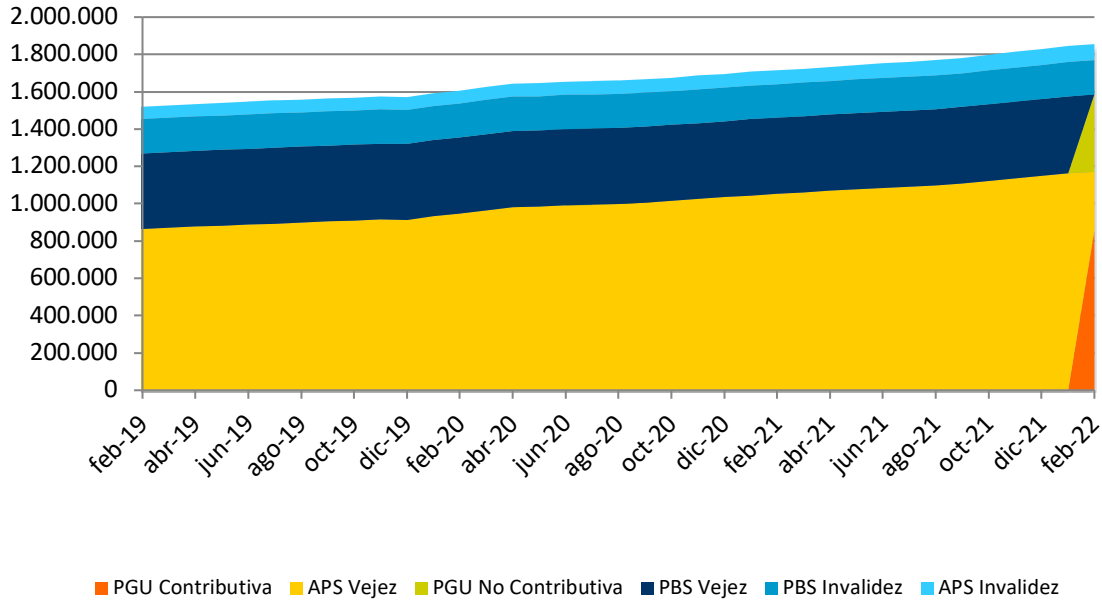
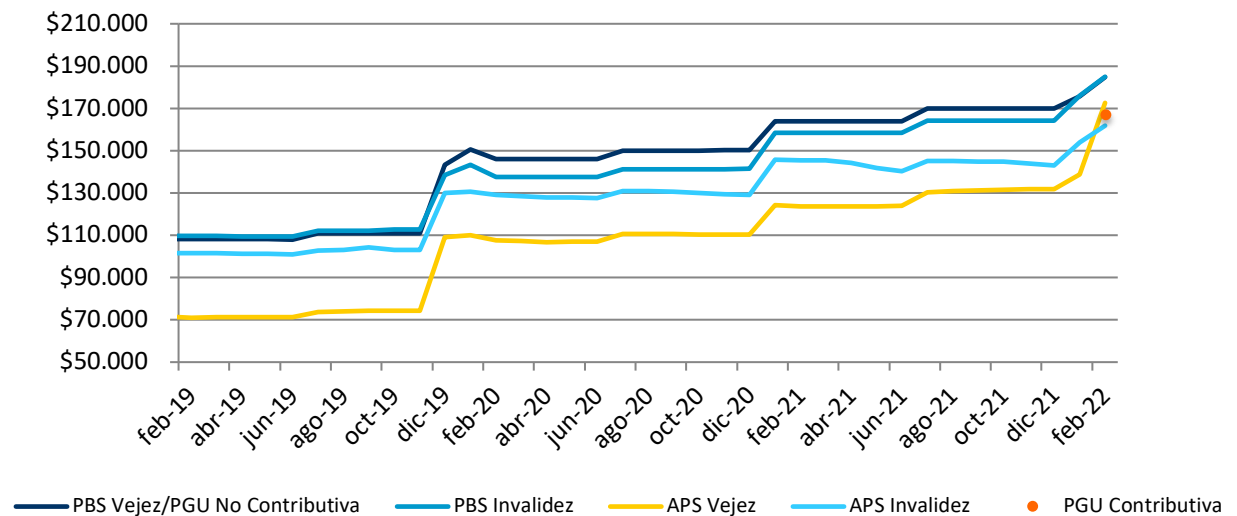


Gráfico N° 7

Evolución del monto promedio (en \$) de beneficios pagados del Pilar Solidario y de Pensión Garantizada Universal (PGU)



(1) Debido a que al momento de entrada de vigencia la Ley PGU los primeros pagos manuales efectuados por el IPS no alcanzaron a realizarse por el valor del beneficio PGU, el monto promedio de la PGU contributiva calculado para el mes de febrero 2022 resulta inferior a \$185.000. La diferencia generada en los casos señalados será pagada de forma retroactiva en el mes de marzo 2022 para el periodo devengamiento febrero 2022.

Tabla N° 15
Bono por hijo
Al 31 de enero de 2022

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago¹	366.490
Stock de beneficiarias²	728.822
Gasto total mensual (MM\$)³	12.140
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.960

- (1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS. (2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.